



## El Consejo de Administración de ACUAES autoriza la firma del convenio con Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Salobre y Vianos para establecer el régimen y las tarifas de explotación de la Presa de Zapateros

- Las obras de la presa fueron ejecutadas por la sociedad mercantil estatal ACUAVIR (hoy ACUAES) y consistieron en la construcción de una presa de hormigón de gravedad y planta recta con una altura total de 37,5 m, una anchura en coronación de 6 m y una longitud de 252 m
- ACUAES se encargará, como ha venido haciendo hasta ahora, de la explotación de la infraestructura, mientras que Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, tras subrogarse en la posición de usuarios les confería a los ayuntamientos el convenio firmado el 29 de junio de 2009, se hará cargo de todos los gastos que se generen por las tareas de mantenimiento y operación en el desarrollo de la explotación de la presa

27 de abril de 2021- El Consejo de Administración de la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico, ha autorizado hoy la firma con la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Salobre y Vianos, en la provincia de Albacete, del convenio regulador del régimen de explotación de la Presa de Zapateros, así como el régimen de tarifas aplicable.

Las obras de la Presa de Zapateros fueron ejecutadas por ACUAVIR (hoy ACUAES) y consistieron en la construcción de una presa de hormigón de gravedad y planta



recta, con aliviadero frontal de labio fijo y con una capacidad de almacenamiento de 588.955 m<sup>3</sup>. La presa cuenta con una altura total de 37,5 m, una anchura en coronación de 6 m y una longitud de 252 m. La superficie ocupada por el embalse es de 6,7 Ha.

El objetivo de la actuación era proteger la zona regable y las poblaciones de posibles inundaciones y garantizar el caudal ecológico.

Tras la recepción de las obras por ACUAES, el 26 de julio de 2012, se iniciaron los trabajos de llenado y puesta en carga. Los primeros datos de registro del embalse se comenzaron a tomar en julio de 2012, alcanzándose el nivel del aliviadero en diciembre de 2012. Durante los años 2013, 2014 y 2015 se acometieron numerosas actuaciones de mejora y optimización de las instalaciones que no pudieron ser atendidas durante la construcción de la presa, mejoras en los caminos de acceso y perimetral del embalse, colocación de barandillas y cerramientos, colocación de cartelería, etc.

Finalmente, con fecha 26 de enero de 2016, la Dirección del Agua del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente resolvió dar por finalizado el periodo de puesta en carga y autorizó la entrada en explotación de la presa.

En virtud del presente convenio, ACUAES se mantiene, como hasta ahora, como titular de la explotación. Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha se obliga a abonar a la sociedad mercantil estatal, conforme a las tarifas vigentes en cada momento, todos aquellos gastos que se generen por las tareas de mantenimiento y operación en el desarrollo de la explotación de la infraestructura. Igualmente se obliga a abonar a ACUAES el coste de todas las obras y reparaciones necesarias para mantener las instalaciones en adecuadas condiciones de uso.

El acuerdo ha sido posible gracias a la decisión de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha de subrogarse en la posición de usuarios de la Presa de Zapateros que les confería a los ayuntamientos el convenio firmado el 29 de junio de 2009 para la ejecución y explotación de las obras, asumiendo, en consecuencia,



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



los compromisos derivados del régimen de explotación y, por tanto, del régimen de tarifas aplicables.

La gestión de la explotación de esta infraestructura por ACUAES, así como el ejercicio de las facultades inherentes a dicha gestión, se extenderá por un periodo inicial de 25 años a contar desde la fecha oficial de su entrada en explotación, el 26 de enero de 2016. Esto, no obstante, no es óbice para que en cualquier momento la explotación pueda ser cedida a otra administración u organismo competente en la regulación de la cuenca.